



# Asamblea General

Distr. general  
9 de septiembre de 2016  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo primer período de sesiones**  
Tema 99 z) del programa provisional\*  
**Desarme general y completo**

## **Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa**

### **Informe del Secretario General**

#### **Adición\*\***

### Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los gobiernos . . . . .	2
Georgia . . . . .	2
III. Respuestas recibidas de organizaciones internacionales . . . . .	3
Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) . . . . .	3
IV. Respuesta recibida de la Unión Europea . . . . .	5

\* [A/71/150](#).

\*\* La información que figura en la presente adición se recibió después de la publicación del informe principal o, por razones técnicas, no pudo procesarse a tiempo para su inclusión en ese informe.



## II. Respuestas recibidas de los gobiernos

### Georgia

[Original: inglés]  
[25 de agosto de 2016]

Georgia es un miembro activo de la coalición mundial contra el terrorismo y participa en operaciones multinacionales contra el terrorismo.

Georgia es parte en las 14 convenciones internacionales de lucha contra el terrorismo y en el Convenio Europeo para la Represión del Terrorismo del Consejo de Europa y el Protocolo por el que se modifica dicho Convenio. Las disposiciones de los instrumentos citados ya se han incorporado en la legislación georgiana. Todos los delitos relacionados con el terrorismo que se establecen en los referidos convenios y convenciones están tipificados en el Código Penal de Georgia.

A fin de abordar eficazmente el fenómeno de los denominados “combatientes terroristas extranjeros” y de aplicar la resolución [2178 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad, se han introducido enmiendas en el Código Penal de Georgia, que fueron aprobadas por el Parlamento el 12 de junio de 2015. Las modificaciones legislativas amplían el alcance de los enfoques destinados a hacer frente a los graves problemas relacionados con el extremismo violento.

En el marco de instrumentos internacionales universales (convenciones de las Naciones Unidas), regionales (convenios del Consejo de Europa), subregionales (Grupo de Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y Moldova, Organización de Cooperación Económica del Mar Negro) y bilaterales, Georgia coopera estrechamente con los organismos respectivos de los países asociados para hacer frente al terrorismo internacional.

Georgia ha mejorado sus capacidades antiterroristas mediante el establecimiento del Servicio de Seguridad Estatal de Georgia, organismo independiente, despolitizado y plenamente responsable que es el principal encargado de la lucha contra el terrorismo. A fin de aplicar de forma más exhaustiva las resoluciones del Consejo de Seguridad (especialmente las resoluciones [1267 \(1999\)](#) y [1373 \(2001\)](#) y las resoluciones posteriores pertinentes) relativas a la lucha contra el terrorismo, en diciembre de 2011, el Gobierno de Georgia estableció una comisión interinstitucional para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Según el marco jurídico recién creado, la comisión tiene el mandato de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad en tres ámbitos principales: congelación de activos, prohibición de viajes y embargo de armas.

Georgia presta especial atención a las cuestiones de seguridad nuclear, dado que esa esfera constituye la piedra angular del conjunto de la seguridad nacional. Se han tomado importantes medidas para fortalecer la seguridad nuclear del país, que suponen novedades significativas en los ámbitos legislativo, institucional, operativo e internacional. Georgia contribuye activamente al proceso de creación de capacidad de sus organismos de seguridad encargados de combatir las violaciones de la seguridad nuclear. En la actualidad, los principales puntos de control fronterizo por carretera, mar, ferrocarril y aire están plenamente equipados con equipo de detección radiológica, lo que ha mejorado la capacidad de los organismos de

seguridad de Georgia para detectar el contrabando de material radiactivo y tóxico que pueda utilizarse para fines terroristas.

En particular, debe observarse que Georgia es el primer Estado asociado de la Iniciativa de Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de la Unión Europea que ha adoptado la Estrategia y el Plan de Acción para la Reducción de las Amenazas Químicas, Biológicas, Radiológicas y Nucleares.

### **III. Respuestas recibidas de organizaciones internacionales**

#### **Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)**

##### **Resumen**

- El uso de materiales químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos por grupos terroristas como Daesh, delincuentes y otros actores no estatales se ha convertido en uno de los problemas más significativos para la seguridad del mundo actual.
- En 2010, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) tomó la decisión estratégica de poner en marcha una capacidad integral de prevención y respuesta frente al uso de materiales químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos con fines terroristas en apoyo de sus 190 países miembros. La metodología de INTERPOL para hacer frente a la amenaza del terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear y al uso de explosivos con fines terroristas se basa en cuatro pilares principales:

##### **1. Servicios de inteligencia y de datos operacionales**

- Facilitar el intercambio de información de forma segura entre los países miembros y detectar a los delincuentes y las organizaciones delictivas mediante análisis de inteligencia son las funciones básicas de la Subdirección Química, Biológica, Radiológica, Nuclear y de Explosivos.
- La Subdirección reúne información sobre incidentes químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y de explosivos, analiza la información y realiza evaluaciones de amenazas, y comparte inteligencia y análisis relativos a amenazas e incidentes químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y de explosivos con los países miembros de INTERPOL y los organismos asociados mediante informes mensuales (*INTERPOL CBRNE Monthly Digest*) e informes específicos.
- Bases de datos especializadas, como Geiger y Watchmaker, proporcionan apoyo operacional y especializado a los países miembros mediante el intercambio de notificaciones y mensajes de alerta de INTERPOL sobre personas involucradas en actividades ilícitas relacionadas con materiales químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos.

## **2. Creación de capacidad**

- Dada la gravedad de los ataques terroristas químicos, biológicos, radiológicos y nucleares y del uso de explosivos con fines terroristas, así como de sus consecuencias, la prevención y las contramedidas constituyen un elemento esencial de las estrategias nacionales e internacionales.
- INTERPOL realiza actividades destinadas a sensibilizar a los organismos de seguridad sobre cuestiones químicas, biológicas, radiológicas, nucleares y de explosivos, imparte sesiones de capacitación para mejorar las capacidades de los organismos de seguridad y proporciona metodologías de prevención para que los países miembros las utilicen.
- Entre los principales programas de creación de capacidad de INTERPOL en materia química, biológica, radiológica, nuclear y de explosivos destacan:
  - Seminarios sobre lucha contra el contrabando nuclear;
  - Cursos de capacitación sobre investigaciones nucleares radiológicas;
  - Ejercicios de simulación nucleares radiológicos;
  - Operación S<sup>3</sup>OMMET (Safe, Secure, Surveillance of Microbiological Materials and Emergent Technologies (Vigilancia segura y protegida de materiales microbiológicos y tecnologías emergentes));
  - Seminario sobre “Bioterrorismo: riesgos y controles”;
  - Curso sobre concienciación y gestión de escenarios de incidentes químicos;
  - Curso de INTERPOL sobre contramedidas químicas y de explosivos;
  - Seminarios sobre gestión de escenarios de delitos radiológicos.

## **3. Apoyo operativo y de investigación**

- Previa petición, INTERPOL puede proporcionar apoyo operacional a sus países miembros en forma de equipos de respuesta a incidentes. En caso de ataque terrorista, expertos en cuestiones químicas, biológicas, radiológicas, nucleares y de explosivos pueden desplegarse en esos equipos.
- Además, INTERPOL gestiona una serie de iniciativas, proyectos y operaciones en apoyo de la comunidad internacional de seguridad para hacer frente al tráfico ilícito de materiales químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos, entre ellos:
  - Operación Fail Safe;
  - Alianza Mundial para Combatir la Amenaza de los Artefactos Explosivos Improvisados;
  - Operación CHASE (Chemical Anti-Smuggling Enforcement (Seguridad en la lucha contra el contrabando de materiales químicos));
  - Programa Global Shield (en cooperación con la Organización Mundial de Aduanas);

- Proyecto RHINO (Response Capability, Hazard Assessment, Infection Control, National Coordination and Operational Change (Capacidad de respuesta, evaluación de riesgos, control de infecciones, coordinación nacional y cambio operacional)).

#### 4. Colaboración mediante asociaciones

- Dada la compleja naturaleza de la prevención y respuesta al terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear y al uso de explosivos con fines terroristas, es fundamental adoptar un enfoque multidisciplinar. Las actuaciones deben coordinarse a nivel de los gobiernos nacionales, asegurando una estrecha cooperación y el intercambio de información entre los diversos ministerios, organismos e instituciones interesados.
- Este enfoque interinstitucional debe ampliarse en el plano internacional. INTERPOL opera en un entorno global, conectando su red mundial de países miembros y manteniendo una estrecha colaboración con otros organismos e iniciativas internacionales especializados en la prevención del terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear y el uso de explosivos con fines terroristas.

## IV. Respuesta recibida de la Unión Europea

[Original: inglés]  
[5 de julio de 2016]

La Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea, la Estrategia Europea de Seguridad (2003), la Estrategia de la Unión Europea contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (2003), la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo (2005) y las Nuevas Líneas de Actuación de la Unión Europea en la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores (2008, 2013) refuerzan el compromiso de la Unión Europea de impedir que los terroristas adquieran materiales nucleares, químicos, biológicos y para misiles balísticos, así como conocimientos técnicos y tecnología en la materia. La Unión Europea y sus Estados miembros conceden gran importancia a la no proliferación, incluida la cuestión de la eficiencia de los controles de exportación, como demuestra su determinación en el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1540 \(2004\)](#), [1887 \(2009\)](#) y [1977 \(2011\)](#). Conforme a la resolución [1540 \(2004\)](#) y su Estrategia contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, la Unión Europea exige la inclusión de cláusulas de no proliferación en los acuerdos con terceros países.

El Consejo Europeo aprobó en 2007 la adhesión de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) a la Enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. Todos los Estados miembros de la Unión Europea y el Euratom han ratificado la citada Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y se han adherido a su Enmienda. Por otra parte, de conformidad con la política de la Unión Europea de promover la universalización y aplicación efectiva de los tratados y acuerdos internacionales, en 2016, la Unión Europea y sus Estados miembros hicieron gestiones diplomáticas en favor de la

entrada en vigor de la Enmienda a la Convención, contribuyendo a que entrara en vigor el 8 de mayo de 2016.

En consonancia con el importante apoyo que la Unión Europea y sus Estados miembros prestan desde hace tiempo a las iniciativas mundiales de seguridad nuclear, todos ellos ofrecen su pleno respaldo a la importante función que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En este sentido, participan activamente en los preparativos de la próxima Conferencia Internacional del OIEA sobre Seguridad Nuclear, que tendrá lugar en diciembre de 2016.

Del mismo modo, la Unión Europea y sus Estados miembros han contribuido activamente y lo seguirán haciendo a la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear y otras iniciativas como el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa, el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear y la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, que permiten mejorar la seguridad del material nuclear y fortalecer la cultura de la seguridad nuclear. La Unión Europea y sus Estados miembros conceden la máxima importancia a los ámbitos de la detección nuclear y los mecanismos de respuesta, incluida la investigación forense nuclear, y contribuyen activamente a ellos. También cooperan con INTERPOL en la aplicación de los proyectos de esta última en dicha esfera.

En cuanto a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, la Unión Europea y sus Estados miembros son firmes defensores de que se aplique con determinación y eficacia. En ese contexto, están contribuyendo de modo significativo al proceso de revisión de la aplicación de la resolución, en particular mediante un informe de la Unión Europea al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), que incluye recomendaciones sobre el desarrollo futuro de la resolución, gestiones ante Estados que no presentan informes con el fin de mejorar la tasa general de presentación de información y una nueva decisión del Consejo en apoyo de la resolución 1540 (2004), que se está discutiendo actualmente y está previsto que se apruebe en la segunda mitad de 2016.

La Unión Europea y sus Estados miembros siguen financiando numerosos proyectos en apoyo de la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas y participan activamente en los preparativos de la Octava Conferencia de Examen, que se celebrará en noviembre de 2016. Se ha aprobado una decisión del Consejo en la que se establecen la posición común y las prioridades de la Unión Europea para la Octava Conferencia de Examen. Por otra parte, el 18 de enero de 2016 se aprobó una decisión del Consejo para proporcionar apoyo financiero por valor de 2,6 millones de euros para actividades relacionadas con la Convención, que se realizarán en el próximo período de tres años en los siguientes ámbitos: promoción de la adhesión universal, mejora de la interacción con los interesados no gubernamentales en materia de ciencia y tecnología y de protección biológica y bioseguridad, desarrollo de capacidades nacionales para la aplicación de la Convención, apoyo al programa entre períodos de sesiones y los preparativos para la Octava Conferencia de Examen, y fortalecimiento del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas.

En cuanto a las armas químicas, los Estados miembros de la Unión Europea aportan mediante sus cuotas anuales el 40% de los fondos que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas emplea en proyectos de desarme y no proliferación en todo el mundo. En noviembre de 2015 se aprobó una decisión del Consejo por la que se establece una financiación general de 4,6 millones de euros en apoyo de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad. Este monto se añade a los 12,5 millones de euros que la Unión Europea ha proporcionado desde 2005 para apoyar la realización de actividades fundamentales relacionadas con la Convención, y a los 17 millones de euros aportados para la destrucción de las armas químicas declaradas por la República Árabe Siria.

La Unión Europea y sus Estados miembros participan plenamente en las medidas para impedir la proliferación de misiles balísticos, en particular mediante las decisiones del Consejo en apoyo del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos y la resolución 1540 (2004), así como a través de su instrumento para contribuir a la estabilidad y la paz (centros de excelencia).

La Unión Europea y sus Estados miembros aplican de forma continuada el Plan de Acción Químico, Biológico, Radiológico y Nuclear de 2009. Se basa en un enfoque de riesgo integral y contiene 124 acciones que abarcan la prevención, la protección, la detección y la respuesta. El Plan de Acción contribuye, entre otras cosas, a la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo y la Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea. La Comisión Europea ha tomado medidas destinadas a facilitar la cooperación práctica para la detección y mitigación de los riesgos químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y de explosivos a nivel de la Unión Europea, en particular mediante la colaboración con la industria, los operadores de instalaciones que manejan materiales químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos (fabricantes de equipo y proveedores de servicios de seguridad) y otros interesados. Se desarrollarán herramientas específicas, en particular materiales de orientación, iniciativas de capacitación y creación de conciencia y actividades de ensayo. Fuera de sus fronteras, la Unión Europea aplica la Iniciativa de Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de la Unión Europea en 55 países de ocho regiones del mundo. La iniciativa tiene por objeto desarrollar capacidades de formación y equipo para mitigar los riesgos y amenazas relativos a los desastres químicos, biológicos, radiológicos y nucleares. En el marco de la iniciativa, los países asociados evalúan sus necesidades y elaboran sus planes nacionales de acción en materia química, biológica, radiológica y nuclear. Hasta ahora, la Unión Europea ha financiado unos 60 proyectos regionales sobre cuestiones químicas, biológicas, radiológicas y nucleares que se refieren fundamentalmente a la gestión de las fronteras, la lucha contra el terrorismo, la seguridad marítima, la protección de infraestructuras esenciales y las consiguientes labores de gestión. Se considera prioritario desarrollar vínculos con la Organización del Tratado del Atlántico Norte y las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

La Oficina Europea de Policía (Europol) ha realizado varias actividades destinadas a ayudar a los Estados miembros de la Unión Europea a desarrollar su capacidad para prevenir incidentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares y

responder ante ellos. En el contexto del Séptimo Programa Marco de Investigación sobre Seguridad (2007-2013) de la Comisión Europea, parte de la financiación se asigna a proyectos de investigación y desarrollo en el ámbito de la seguridad química, biológica, radiológica y nuclear.

El Grupo de Trabajo sobre Vigilancia en las Fronteras, creado en 2006 entre los Estados Unidos de América, la Unión Europea y el OIEA, trabaja en la ejecución de proyectos conjuntos en los que se aúnan esfuerzos en la esfera concreta de la detección nuclear para combatir eficazmente el tráfico ilícito, el terrorismo y la proliferación nucleares. La cooperación internacional en la investigación forense nuclear es de la máxima importancia, y la Comisión Europea copreside el Grupo de Trabajo Técnico Internacional sobre Investigación Forense Nuclear desde su fundación en 1995.

---